



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 07 JUL 2021

Nº 144

Expediente N° 14.129/16

VISTO Las Resoluciones FI N° 430-CD-2019 y 074-CD-21 mediante la cual se otorga licencia sin goce de haberes al Ing. Fernando Manuel Galleguillos, Auxiliar Docente de Primera Categoría regular con Dedicación Simple, en la asignatura "Sistemas de Representación" de la carrera de Ingeniería Civil; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución FI N° 430-CD-2019 se otorgó licencia extraordinaria sin goce de haberes desde el 27 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2019;

Que mediante Nota N° 925/2020, solicita prórroga de licencia sin goce de haberes desde el 1 de enero y hasta el 31 de diciembre del año 2020, asimismo mediante Resolución FI N° 074-CD-2021 se otorga licencia extraordinaria hasta completar los ocho (08) meses, deduciendo de dicho término máximo lo ya usufructuado durante 2019;

Que el Ing. Fernando Manuel Galleguillos, mediante Nota N° 277/2021 informa su incorporación a sus tareas habituales a partir del 05 de abril del año en curso, asimismo solicita prórroga de licencia sin goce de haberes desde el 28 de abril del año 2020 y hasta el 04 de abril del 2021 inclusive;

Que corresponde otorgar la licencia solicitada y realizar el reintegro a sus funciones;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.129/16

ARTICULO 1°.- Otorgar licencia extraordinaria sin goce de haberes al Ing. Fernando Manuel GALLEGUILLOS, en el cargo de AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORÍA regular con Dedicación SIMPLE, en la asignatura "SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN" de la carrera de Ingeniería Civil, a partir del 28 de abril del 2020 y hasta el 04 de abril de 2021 inclusive.

ARTICULO 2°.- Encuadrar la licencia solicitada precedentemente, en el Artículo 17° del Régimen de Licencias y Justificaciones para el personal docente y de investigación de esta Universidad, puesto en vigencia por Resolución R N° 343/83 Cap. VII – Casos Especiales.

ARTICULO 3°.- Tener por reintegrado a partir del 05 de abril del año en curso, al Ing. Fernando Manuel GALLEGUILLOS, Auxiliar Docente de Primera Categoría regular con Dedicación Simple, en la asignatura "Sistemas de Representación" de la carrera de Ingeniería Civil.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Escuela de Ingeniería Civil, Ing. Fernando Manuel GALLEGUILLOS, Arq. Gabriel Antonio GEA en carácter de responsable de cátedra, Dpto. Personal, Dpto. Docencia, y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 144 - D - 2021

GRACIELA ISABEL LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA